COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792 de la ciudad de Luque, siendo las diez y seis horas del día nueve de junio del año dos mil quince,se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 290 de fecha 05 de mayo del 2015, a los efectos de realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 10926/2015, en referencia al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2015 para la **"Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

- **CNEL DCEM JORGE ALBINO BARRETO BURGOS** — Presidente Comité Evaluación
- **CAP PAM HUGO DERLIS PAREDES TORRES** — Miembro de Comité
- **CAP AVL JUAN HUGO GALLI GIMÉNEZ** — Miembro de Comité
- **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ** — Asesor Jurídico
- **SOP MAM HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ** — Miembro de Comité
- **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** — Miembro de Comité
- **SO MAM MILCIADES RECALDE MACHUCA** — Miembro de Comité
- **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** — Miembro de Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 10926/2015 de fecha 08 de junio de 2015, en la cual se menciona *"En el informe de evaluación no se incluido el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclarar al respecto en un informe complementario..."*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** del oferente Humberto Colmán, conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

El oferente Humberto Colmán, ha presentado las documentaciones legales establecidas en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,* establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

Así mismo y de modo a corroborar que el oferente arriba mencionado haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el representante del oferente Humberto Colmán, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Señor Humberto Colmán Espinoza con C.I.P. N° 367.440 (propietario de la Empresa), posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP.

Ante la necesidad de corroborar la situación arriba mencionada, el Comité de Evaluación decide solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 09 de junio de 2015, las implicaciones que el mismo posea con el Estado.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:00hs; fijando para el día jueves 11 de junio del corriente, a las 09:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente Humberto Colmán.

En ese contexto, por Nota de fecha 10 de junio de 2015 el oferente Humberto Colmán remite la contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación, informando que el mismo es Jubilado del SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), según **Resolución N° 1532 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2001,** cuya copia acompaña a la Nota antes mencionada.

En ese sentido el oferente Humberto Colmán, en el presente proceso de contratación cuenta con capacidad legal, por lo tanto se concluye que el mismo en lo que concierne a la **Capacidad Legal: "CUMPLE".**

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día once del mes de junio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ
SOP MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – ASESOR JURÍDICO

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

HUGO DERLIS PAREDES TORRES
CAP PAM – MIEMBRO DE COMITÉ

JÒRGE ALBINO BARRETO BURGOS
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITE